DTCI
202638501500751
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Edsson Mendez
Red Social Facebook
Bogotá - Bogotá DC

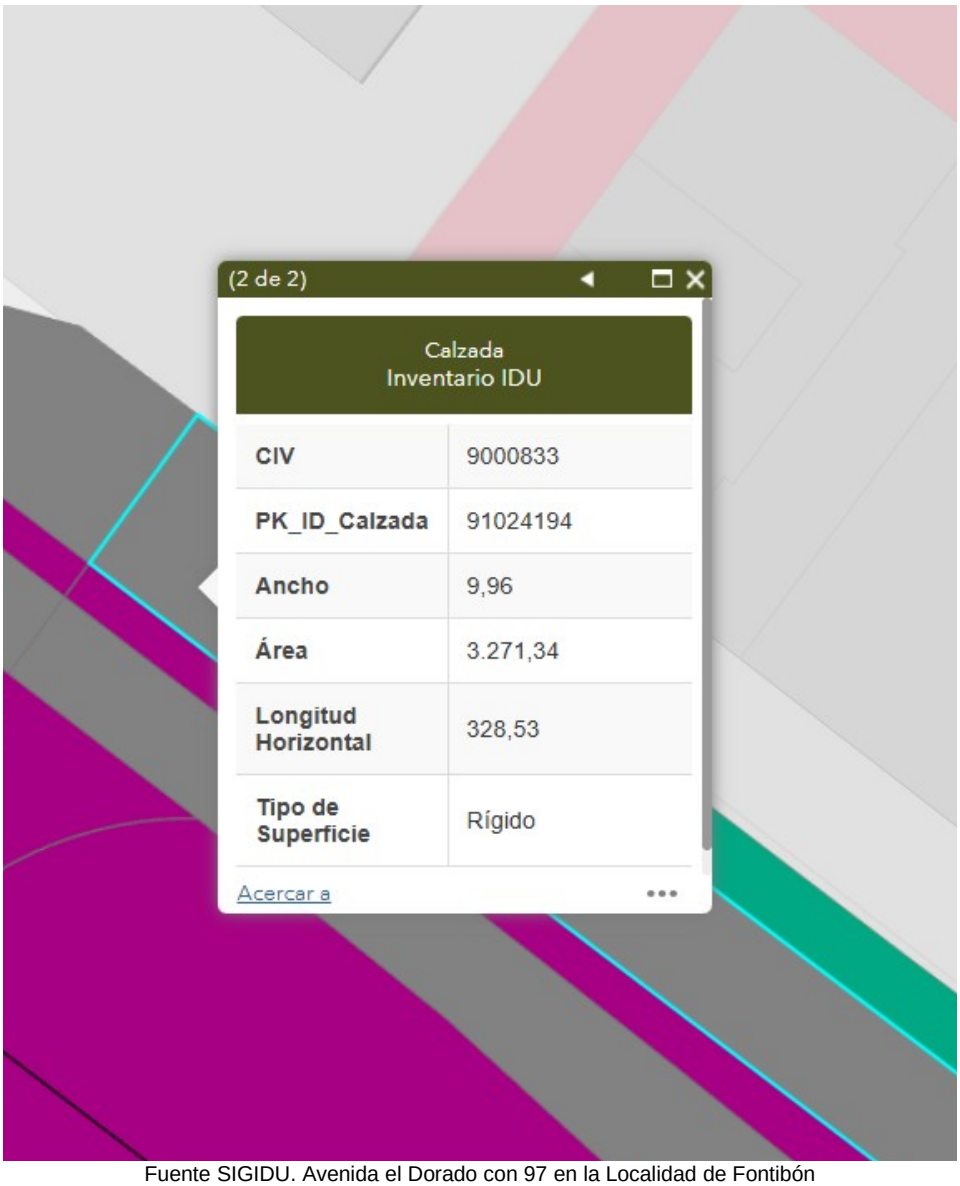
REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501713902 Solicitud mantenimiento malla val Avenida el dorado con 97. Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo d el IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita mantenimiento malla vial: “(…) Avenida el Dorado con 97 (…), le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que el espacio público de su interés se identifica con Código de identificación Vial CIV_ 9000833, hace parte de la malla arterial de la Ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Como se puede observar en la siguiente imagen:

DTCI
202638501500751
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente SIGIDU. Avenida el Dorado con 97 en la Localidad de Fontibón

Se informa desde la Entidad que a la fecha en el corredor vial de la Avenida Calle 26 con Carrera 97, cuyo CIV 9000833 se encuentra priorizado en el contrato de obra IDU-1509-2025 cuyo objeto consiste en: ***"****EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA*

CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2" suscrito por el CONSORCIO MALLA VIAL 1509 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO CONSERVACION VIAL 007 (Contrato de interventoría IDU-1518-2025); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de Veintiséis (26) meses contados a partir de la fecha de su acta de inicio, la cual se suscribió el 9 de diciembre del 2025.

Se anota que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción), conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica); así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial, actividades priorizadas por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura según lo establecido en el procedimiento PRCI-14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de las troncales, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción. Por tanto, la intervención en Troncales se realizará en la totalidad del perfil vial (carriles solo bus, mixtos y calzadas paralelas, conectantes e intersecciones); a continuación, se muestra la distribución de las troncales para el Grupo 2; así:

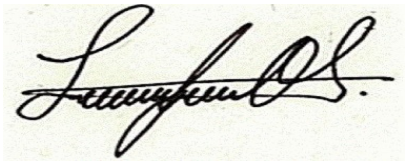
DTCI
202638501500751
Información Pública
Al responder cite este número

GRUPO 2	AVENIDA CALLE 26	MIXTAS Y PARALELAS (*)	Carril BRT MIXTAS - PARALELAS	(*) -AV BOYACÁ Y CARRERA 50 / -KR 96 A Y KR 103
	CONEXIÓN CALLE 26 - NQS		Todo el Perfil	
	AVENIDA NQS		Todo el Perfil	
	AVENIDA CARACAS NORTE (*)		Todo el Perfil	Acciones puntuales Cl 72 AC 13 previa coordinación y revisión de sectores con Empresa Metro

En consecuencia, se remite copia de la presente respuesta a ambos contratos para que, en el marco de la actividad de inventario de daños, revisen las afectaciones reportadas y evalúen la pertinencia de su intervención, de conformidad con los alcances y obligaciones contractuales correspondientes.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 06-11-2026 02:39:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO CONSERVACION VIAL 007 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - directoraconservacion007@gmail.com
Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL 1509 - Bogotá DC - Bogotá - CL 30 32 A 75 - direccionconsorciotitan@gmail.com

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
ALEXANDER DURÁN BONILLA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte-STCST

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17